



Sección Judicial

Remates

RUBÉN O. D'OVIDIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 23 de Primera Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, elect. rubenoscardovideo@yahoo.com.ar, tel. (0221) 15-4280154, monotributista, rematará EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala contigua al Juzgado en Tribunales, calle 13 e/47 y 48, entre quienes presenten oferta bajo sobre cerrado cuyos recaudos deberán consultarse en el Juzgado o al enajenador, el 100 % del inmueble edificado sito en calle 2 n° 1668 e/ 66 y 67 de La Plata.- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mz. 410, Parc.: 36, Pol. 00-03. Matr. 80.486/2-00-03 (055) Título/deudas en autos. Ocupa Dionisio Vázquez Melgarejo, esposa María Rosiello (propietarios) e hijos. Base: \$ 148.200. Señala 10 %. Comisión 5% más 10% de la misma en concepto de aportes. Sellado 1 %. Contado en efectivo al firmar el boleto, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de aplicarse el art. 133 del C.P.C.C. Visitas: días 29 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 10 a 12, de 12 a 14 y de 14 a 16 hs. respectivamente. Venta decretada en autos "Vázquez Melgarejo Dionisio (Quiebra) s/ Inc de realización de bienes" Exp. 31775 -Abierto el acto el martillero mencionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. La falta de mejora implica el mantenimiento de la oferta originaria, y en caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera sido presentada con antelación. Los oferentes declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de ofertas. Presentación de sobres hasta el 18 de noviembre a las 14 hs. Apertura: se llevará a cabo el día 22 de noviembre a las 10.30 hs. No se admite cesión del boleto de compraventa, y la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el comprador, quien de hacerlo en comisión lo hará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 582 del CPC según Ley 11.909, y por cuya cuenta correrán los gastos de la determinación de estado parcelario, de corresponder. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.277 / oct. 7 v. oct. 14

ROBERTO MARGANI

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 Dpto. Judicial La Matanza, Secretaría Única a cargo de la suscripta; sito Av. Pte. J. D. Perón N° 3333, San Justo, hace saber que en los autos caratulados "Vicente Alberto s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles" (Exp. 1079 reservado), ha ordenado que EL DÍA VIERNES, 15 DE OCTUBRE 2010 A LAS 12:00 HS; en el salón de remates anexo al Colegio de Martilleros del Dpto. Jud. L. M. sito calle Dr. Eizaguirre N° 1943 San Justo, por intermedio del Martillero enajenador sorteado Roberto Margani (CUIT 20-93.515.151), la venta en pública subasta al contado y mejor postor, el 50% indiviso y en el estado que se halla, el inmueble sito calle Chorroarín N° 243 La tablada. Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As, edificado sl título al lote 11 manzana "G" Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. "p", manz. 59 parc. 11 Supo 208m 4000cm2 Comodidades: cochera, liv. 3 dormitorios, cocina equipada, baño principal y otro aux. patio, cuarto herram. . terraza lav. cub. sup. cub. edificada 172 m2:

Según último mandamiento constatación se encuentra ocupado por la Sra. Laura Vicente (DNI 27.590.911) Y su esposo Mariano Spocaratela con sus 2 hijos menores de edad, en carácter de propietarios en razón de que el padre es titular de dominio. Registra deuda: Arba al 21/12/2009 \$ 3.433,90 Tasa Municipal al 25/11/2009 \$3.346,16 Y Aysa al 27/10/2009 \$4.689,84 No se informa deuda por ejec. de pav, luz, gas, cloaca y agua. Base de Venta \$ 81.500 Señala 10% Honorarios de Ley 4% c/ parte + 10% aportes. Imp. Sellos 1 % sin perj. de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en comisión. El comprador deberá const. domicilio pro. dentro del radio del Juzg, bajo aperc. de que las suc prov. se darán por notif. automático conf. Art. 133 del CPCC, asimismo el precio del monto deberá abonarse dentro del quinto día de notif. por nota aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto corresponda. En cuanto a los tributos Provinciales (Imp. Inmobiliario y Provincial) cabe consignar: 1) Que, la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oport. verificada y en el orden, media y tiempo reglados por la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el At.19 del Codo fiscal vigente.) Que, la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta el orden de toma de posesión por parte del adquirente, será pagado de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Art. 19 del C. Fiscal. 3) En principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente, desde el momento de emitirse el proveído que ordena la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancia imputables al adquirente ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el venc. del plazo para integrar el saldo del precio. La persona que obstruya, impida o perturbe la realización de un remate o ejerciere actos propios reservados al Martillero enajenador, será responsable a lo acordado al Art. 80 de la Ley N° 10.973, sin perjuicios de otras acciones penales que correspondan por desobediencia a la autoridad u otros actos ilícitos. Visita: 14 octubre 2010 de 12:00 a 13:00 horas, mas inf. al juzgo Int. o Martillero 4651.5455 San. Justo, septiembre 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrond, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.347 / oct. 6 v. oct. 13

JOSÉ EDUARDO SASARIS

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Yemendjian Juan Carlos s/ Quiebra" Expte. N° 39029, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sasaris, venda en pública subasta EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la calle Entre Ríos 2064/2070/76, Piso 3°, Depto."C" Unidad Funcional N° 25, Polígono 03-03, entre las calles Bolívar y Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 176, Parc.: 10, Matrícula 139591 de General Pueyrredón. Consistente en un Departamento de 1 ambiente divisible, cocina y baño a la calle. Habiéndose constatado que el mismo esta totalmente desocupado, abandonado y con gran cantidad de suciedad de todo tipo y del punto de vista edilicio en regular estado. Bajo las siguientes condiciones: Base \$ 77.000 (setenta y siete mil) Señala: 10%, Comisión: sobre el 50% del valor que se obtenga: el 2% a cargo del comprador, y sobre el restante 50% del valor obtenido el 2 % a cada

parte. Sellado de Ley: 1%. Adeudando en concepto de Expensas: \$ 28.534,59 al 29 de enero de 2010, última expensa del mes de diciembre de 2009 \$ 187,19. A la Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 15.453,37 al 1/02/2010, a Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 1.963,43 al 1/02/2010, por Impuesto Inmobiliario: \$ 551,70 El inmueble se halla desocupado. Estableciéndose como días de Visita: 19 y 20 de noviembre de 2010 de 15 a 18 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para Mayor información comunicarse con el Martillero 4797-1444 o en sus oficinas en Caseros 556 de Florida, Ptdo. de Vicente López inmobiliaria@sabaris.com. San Isidro, 27 días del mes de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.
S.I. 41.920 / oct. 6 v. oct. 13

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo S/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5- rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. 1b. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 540.000. Señala: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 29, 30 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2010, de 9 a 12hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 24 días del mes de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.
C.C. 12.340 / oct. 6 v. oct. 13

JORGE A. GARBER

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge A. Garber (1000), en la quiebra que tramita por Expte. N° 35632,

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS – Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. San Isidro N° 10, Secr. Única, comunica en autos “Pizzolato Virginia y ot. c/ Genta Juan Manuel y ot. s/ Hipotecario” Expte. N° 45.173, que el martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358), rematará EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en Alte. Brown 160, San Isidro, Coleg. Martilleros: Un inmueble Ley N° 13.512, sito en Lib. San Martín esq. Gral. Pinto 990-UF3, PB c/ 83,04 m2 y 1er. Piso c/ 50,56 m2=133,60 m2 (NC I-A-9-4f- Subp. 3-Poligs. 00.03 y 01.00- Matrícula 9041/3). Posee en PB pequeño jardín, garaje p/ un auto, living comedor, cocina comedor, toilette, acceso por escalera de material al 1er. piso que tiene dos dormitorios, baño completo, pequeña terraza y lavadero. Ocupado por Mabel Clara Peirano, su hijo Horacio Ernesto Genta y un nieto. Visitas: los días 21, 22 y 25/10/2010, de 9 a 12 hs. Adeuda Rentas 31/01/08 \$ 1.775,10. Municipal \$ 21.197,43 al 18/02/08 y AYSA 19/02/08 \$ 465,80; deuda que estarán en su totalidad a cargo del comprador. Expensas no posee Base \$ 90.000, contado y mejor postor. Señal 20%, Sellado 1%. Comisión 3% c/p + ap. e IVA. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC. Los asistentes al acto deberán exhibir \$ 18.000, como condición para ingresar y participar en la subasta, y al momento de registrar su ingreso al Salón de Remates, abonado dicho 20% de señal deben, para el caso que hayan sido comisionados por un tercero, denunciar el nombre y documento del comitente para anotar en el acta que suscribirá el martillero previo a iniciar el remate. La omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. Se deja constancia para prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará “ad corpus”, quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Constituir domicilio en radio Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC. San Isidro, 04 de octubre de 2010. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.045 / oct. 12 v. oct. 14

ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (46 N° 919, 2° piso, oficina “d”, Tel. (0221) 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos: caratulados “Chaves Olga Alicia s/ Incidente de Realización de Bienes” (Expte. N° 130148), Departamento en la ciudad y partido de La Plata, de buena ubicación, en calle 15 N° 80, UF N° 2, entre 33 y 34, Edificado sobre contrafrente del lote 28 de la manzana EE, con entrada independiente y más de 60 m2, cubiertos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Manz. 759, Parc. 28, Subp. 2, Políg. 00-02, UF N° 2, de 127,61 m2 de sup. total. Pda. 316493-1, Matrícula N° 38.350/2 00-02. Ocupado por la fallida y familiar. EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9,45 HS, en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de La Plata, en calle Avda. 13 entre 47 y 48, debiendo identificarse los asistentes mediante sus documentos. Base \$ 113.333,30. Señal 10% (en efectivo, títulos públicos, o fianza bancaria exigible a primer demanda), Comisión 5% a cargo del comprador con más su aporte previsional del 10%, Impuesto a la Transferencia de inmuebles. 1,5%, Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo). Catastro parcelario a cargo del adquirente. Compra en comisión con denuncia del comitente (Art. 582 CPCC). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas días 20 y 21 de octubre de 2010, de 11 a 12. La Plata, 4 de octubre de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.511 / oct. 12 v. oct. 18

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS – EL Juzg. Civil y Com. N° 10, Secretaría Única, de La Plata comunica que en autos Chiodini Jorge y otro s/ Quiebra – lte de Realización de bienes, Expte. N° 232646/2, el Martillero Hugo Daniel Abeiro, rematará al contado, efectivo y mejor postor EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS en la Sala de Audiencias del

exJuzgado 3 (13 e/ 47 y 48 La Plata) el 100% de los siguientes inmuebles: Parcs. 2 y 3 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196 a y Parc. 2 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196c inscriptas bajo la Matrícula N° 125.644 de La Plata, conforme sentencia dictada a fs. 44/45 de los autos “Bonifacio Sergio y ot. c/ Caminotti Luis M. y ot. s/ División de Condominio” y adjudicación hecha a favor de los fallidos Jorge Eduardo Chiodini y Luis María Caminotti a fs. 827 de estos autos y homologada a fs. 831, desocupado. Base: \$ 166.400 por cada parcela. Comisión: 3% compradora más 10% de aportes previsionales. Señal 10% estampillado: 1%. Ofertas bajo sobre hasta el día 2/11/10 cuyos sobres se abrirán en el Juzgado dos horas antes del remate, debiendo el oferente estar presente en el acto de subasta. Compra en comisión según Art. 582 CPC. Exhibición días 2 y 3/11/10 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero (0221-15-545-6703). La Plata, octubre 1° de 2010. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.492 / oct. 12 v. oct. 18

JENNIFER JENKINS

POR 3 DÍAS – Juzgado Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos “Consortio Prop. Ed Alsina 2460 c/ Edificio Rivadavia SCA s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 45025/05, hace saber que la Martillero Jennifer Jenkins, Reg. 2591 domicilio Pasteur N° 578 de esta ciudad, subastará las 9/17 avas partes (cada ava parte por separado, las que deberán ser adquiridas por titulares de alguna UF del edificio), del inmueble sito en calle Alsina 2460, Unidad Complementaria “B” (Esp Guardacoches) de Mar del Plata, N. Catastral: Circ. I, Secc. E, Mza. 77-a, Par. 16-a, Subparc. B, Pol. I-01 y 00-02 Mat. (045) 79.565/B Desocupado EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS, en la calle Alsina 2460 de Mar del Plata. Base para cada ava parte: \$ 10.243. Señal 10%, Comisión 3% más Aportes, Sell. 0,5%, dinero efectivo acto subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la posesión. Deudas de las 9/17 avas partes: Rentas y O. San (al 8/6/09), sin deuda; Munic. al 31/12/09: \$ 424,60. Expensas (al 31/8/10): \$ 77.288,18. Exp. (agosto/10) \$ 770,77. En caso de no registrarse postores se efectuará una 2da. Subasta con Base \$ 7.682,25 el 21 de octubre de 2010 y si tampoco registrara postores, se efectuará una 3ra. subasta sin base el 28 de octubre de 2010. Todas en el mismo lugar y hora. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 133 CPCC) y para el caso de compra en “comisión”, el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC) y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 585 CPCC). El comprador en subasta deberá asumir la obligación del pago de expensas que no se cubran con el producido de la subasta y deberá ser cancelada previo a la escrituración o inscripción. Para el caso de venta sin limitación de precio (Art. 577 CPC), la comisión del martillero será del monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la base), más la deuda de expensas actualizada. Visitas mismo día de 11 a 12 hs. Informes Tel. 471-3977 y 154-462976. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2010. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.247 / oct. 12 v. oct. 14

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes – Expte. N° 69.099 – Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne – Partido de San Isidro” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 – Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ. VI – Secc. A – Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asi-

mismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

JORGE PABLO WALCZUK

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial General San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín N° 1753 piso 2° de San Martín, Secretaría Única a mi cargo, en autos “Di Cicoco Pascual c/ Octaviano De Farías Gladis s/ Cobro Ejecutivo” comunica que con fecha 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE A LAS 9,15 HS. el Martillero Jorge Pablo Walczuk, C.S.M. 1765 (D.N.I. 20.746.307) subastará en el domicilio sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle, Pedro Goyena 1810, del Paraje Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección H; Manzana 11d; Parcela 24; Partida Inmobiliaria 27.577. Según Mandamiento de constatación, es ocupado por quien dijo ser titular del inmueble el Sr. Saucedo Magno, D.N.I. 10.851.738, y su esposa Verónica Bugedo. Deudas ARBA \$ 1902,10 al 9/3/10 (fs. 269), ABL Municipal \$ 25080,40, al 26/2/10 (fs. 266), AySA \$ 145,96 al 14/9/09 (fs. 259). Valuación Fiscal/10: \$ 62.906. Día de visitas 14 de octubre de 2010, de 14.00 a 16.00 hs. Subasta base 2/3 partes de la Valuación Fiscal, señal 10%; Comisión 3% cada parte más aportes de Ley 14.085 y 1% sellado de Boleto, todo en dinero en efectivo, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. General San Martín, 5 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 27.417 / oct. 12 v. oct. 14

EDELMIRO G. SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, hace saber que el martillero Edelmiro G. Sánchez, rematará OCTUBRE 25 DE 2010, HORA 11, sobre el mismo, 50% indiviso inmueble sito en Chacabuco 557 de Salliqueló. De 10ms. fte por 50ms fdo. Sup.500ms2. NC: Circ. III, Sec. A, Mz. 70, Parc. 7-b. Mat.2266. Base \$13.400. Señal 10%. Saldo a cinco días de la aprobación de la subasta. Desocupado. Honorarios 4% c/ parte, más aportes de ley. Títulos en autos. Venta en juicio: "Lorenzo Roberto Juan c/ Hermoso Norberto Ángel s/ Juicio Ejecutivo", (Exp. 533/98). Tres Lomas, 23 de septiembre de 2010. María de los Ángeles Pagella, Secretaria.

T.L. 78.044 / oct. 13 v. oct. 15

**ISAAC PESAJOVICH
HÉCTOR MARINELLI**

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, dispuso rematar OCTUBRE 22 DE 2010, HORA 12,30, en Colegio Martilleros de esta ciudad, cosechadora "John Deere", Mod. 9650 STS, motor John Deere, N° JO6081H002026, chasis "John Deere" N° CQ9650A070483, DOM. BII-31, en el estado en que se encuentra. Base U\$S. 86.878. Al contado. Comisión martillero 10%. Si fracasare la subasta por falta de postores con 1/2 hora de tolerancia se subastará sin base. Exhibición: El bien podrá ser revisado el 22 de octubre de 9,00 a 10,30 hs., en Estancia "La Catalina", sita en Lertora, que se llega hasta el Km. 347 de la Ruta 33, bajando a la izquierda (T. Lauquen-América), 8kms. camino de tierra. Autos: "Los Pantanos del Oeste S.A. c/ Merlini Hugo A. s/ Ejec. Prendaria", (Exp. 3261/09) Informes: Martilleros Isaac Pesajovich y Héctor Marinelli (Tel. 02392-41 2352 y 423552) y consultar en el Juzgado sito en calle Uruguay 47 Tel. 02392-422055. Trenque Lauquen, septiembre 29 de 2010. Sebastián Martiarena, Abogado Secretario.

T.L. 78.037 / oct. 13 v. oct. 14

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 de S. Martín, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos."Del Sordo María Del Carmen c/ Iturbe Carlos Antonio s/ Ejecución Hipotecaria." (Exp. 56735), (Iturbe C.A. DNI 14.636.442) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 8 HS. en la Av. 101 N° 1753-Piso 10, (Sala "C") de S. Martín, El Inmueble ubicado en Pampa N° 314 y 320, entre Corrientes y Sta. Fe de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc.: D, Maz.: 80, Parcela: 15, Subparcela: 2 - Según Mand. Const.: el inmueble se encuentra Desocupado- Adeud. Arba: al 12/5/10 - \$ 900,10 - Munic.: al 21/4/10 - \$ 5.433,67 - ABSA: al 9/10/09 \$ 51,84 (fs. 182) - Base: \$ 106.000 - Señal 10% - Comisión 4% c/parte - Sellado Boleto 1% - adic. Ley N° 7.014, Dinero en efectivo en el acto de la subasta - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta- Visitar: el día 18/10/2010 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del Cód. citado. Para ingresar a la sala mencionada y participar del acto, deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL y de la suma de \$ 20.000, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En virtud de lo dispuesto en la Res. Normativa 62/2010 de ARBA, para ingresar al salón de subastas deberá acompañarse constancia de C.I.T. (Clave de Identificación Tributaria). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000 Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprado a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. San Martín, a los 30 días del mes de septiembre de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 27.391 / oct. 13 v. oct. 15

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 44 entre 7 y 8, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz. 180; Parc. 02. Fol. 191/52 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de 2010, a las 10.10 hs. base de \$ 16.000. Un lote con un gran galpón donde una parte de su techo tiene tejas según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 01/06/2009: \$ 25.346,71; Coop. de Obras y Serv. Públicos de Sta. Teresita al 13/02/09 \$ 1.893,60. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a

cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bormioli Lilia Lucía y otro s/ Apremio" (Expte. N° 7093/99). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.292

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 40 e/ 27 y 29, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 365, Parc. 35. fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de 2010, a las 09.55 hs., base de \$ 4.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$12.596,66; Rentas al 10/02/10: \$ 198,10. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Montalto Víctor Hugo y otra s/ Apremio" (Expte. N° 17122/02). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.293

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 34 y 27, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz 337, Parc. 32. fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de 2010, a las 09.40 hs., base de \$ 4.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 27/04/10: \$ 21.281,52; Rentas al 30/11/06: \$ 303,70. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17.384). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.294

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 43 y 11, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. J, Manz 146, Parc. 23. Mat. 5746 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de

2010, a las 09.25 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$ 15.139,38; Rentas al 24/02/10: \$ 207,20. COSP Santa Teresita Ltda. al 19/05/09 \$ 4.796,26. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%, Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 10,00 a 10,30 hs., Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cacace Juan Carlos s/ Apremio" (Expte. N° 14855). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.295

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero: Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09.10. HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 25 e/ Garay y Av. San Bernardo, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W, Manz 216, Parc. 12. Mat. 28646 del Partido de La Costa (123). Base: \$16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de 2010, a las 09.10 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$ 10.866,45; Rentas al 07/04/10: \$ 274,20. Aguas de la Costa al 24/07/08 \$ 97,93 Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cosone Juan Carlos y otra s/ Apremio" (Expte. 17521). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.296

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero: Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 87, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Libres del Sur, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. G, Manz 115, Parc. 18. Mat. 34036 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 21 de octubre de 2010, a las 08.55 hs., base de \$12.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$14.725,79; Rentas al 24/02/10: \$ 511,60. Señal 20%.Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 12/10/10 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Novaro Jaime Lisandro s/ Apremio" (Expte. N° 10023/01). Mar del Tuyú, 01 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.297

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única, del DJBB, hace saber que el martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Palenciano Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. 39632 y autos: "Galán de Palenciano Leticia s/ Quiebra", Expte. 39633, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble ubicado en calle Mitre N° 426 de Felipe Solá, Partido de Puán, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26, Parcela 23, Partida 15863-0. Matrícula 8296 (085). Base \$ 60.000, al contado. Seña 10%, Sellado 1 %, Comisión 5% (más adic.). Todo en efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Fijase las siguientes condiciones para la subasta: 1) Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. 2) Admítense las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de la presentación mediante el cargo respectivo, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de ocho a catorce horas, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada. Se rechazarán las ofertas presentadas por un precio inferior al de la base aquí dispuesta. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico, y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut supra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día hábil anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Señálase la audiencia del 27 de octubre de 2010 a las 12,30 hs. para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Se confeccionará una planilla con los datos identificatorios de los ingresantes al recinto, que será suscripta por los concurrentes. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley N° 7.014, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado mediante presentación escrita en autos, que será devuelto sin intereses. Revisar el día 26/10/10 de 11.00 a 12.00 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Rubén Daniel Palenciano y su grupo familiar en carácter de propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.528 / oct. 13 v. oct. 19

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de

esta ciudad, cita a FRANCO AGÜERO, D.N.I. 28.450.135, argentino, soltero, empleado, nacido el día 22 de julio de 1980, en San Nicolás (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Pellegrini N° 88 Edificio Consani - piso 7, depto. B de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2.010. Atento al informe policial de fs. 179, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Franco Agüero y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas en San Nicolás en la causa Nro. 2238, de este registro I.P.P. N° 4531/07 caratulada: "Agüero, Franco Lesiones Culposas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.328 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Causa N° 66808 (Registro del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 Deptal.) caratulada "Vaca Juan José s/ víctima de Hurto Ciclomotor" a fin de hacerle saber que resultado: " La Plata, 21 de septiembre de 2010. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN JOSÉ VACA, Ordénase la notificación del nombrado por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del punto II del resolutorio de fs. 80 dejándose constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390; por el plazo de cinco días, intimándose al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de tener por abandonado en favor del estado el vehículo referido. Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe el punto II del resolutorio de fs. 80". La Plata, 16 de abril de 2010... I...II. - Librese Oficio a la Seccional Bssso. 1ra. a fin de notificar al denunciante de autos que deberá presentarse en dicha dependencia con la documentación perteneciente al rodado a fin de hacer entrega del mismo. Fdo. Néstor A. De Aspro, Juez de Garantías P.D.S." Se deja constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390. Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.334 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta Ciudad, cita CARLOS JAVIER SÁNCHEZ, DNI N° 32.957.754, argentino, nacido el día 16/08/87, hijo de Carlos Jorge y de Claudia Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Güemes S/N, de la localidad de Río Tala, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs.173, 175/v., 177 y 181 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Javier Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P. P.). Notifíquese.

Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini cita y emplaza a LÓPEZ, GÉNESIS MILAGRO o MEZA, TAMARA GISELA o LÓPEZ ROXANA INÉS o LÓPEZ OFELIA o ESQUIVEL ALEJANDRA o FERNÁNDEZ GABRIELA o FERNÁNDEZ GRACIELA o GALOPE SUSANA, argentina. DNI 32.171.902 hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle B. Blanca y Rep. de Francia manzana 4 casa 7 del Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpeleta, en causa nro. 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena la presente: "La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 15, que da cuenta que la co-imputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publicarán durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del C.P.P.)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.335 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Amenazas calificadas", causa N° 8298 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 20 de Septiembre de 2010: Por Ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS ALBERTO LIZARRALDE con último domicilio conocido en calle Araucaria y Bandurrias barrio cerrito colorado de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 1910/08, deberá comparecer a la sede de este Juzgado de Garantías N° 2 de Junín a fin de notificarse de las resoluciones obrantes a fs. 106/109 y 110 de la presente dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 12.339 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1277/309/2005 (IPP N° 968836), caratulada "Gauna, Alejandro Alberto s/ Robo Simple (Jofre, Karina Alejandra)", notifica por el presente a ALEJANDRO ALBERTO GAUNA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando:...Resuelve: I) Sobreseer parcialmente a Alejandro Alberto Gauna por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la causa nro. 1919 de este registro, acollorada a este expediente nro. 1277 por extin-

ción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1º del C.P.P. en función de los artículos 42, 62 inc.2º, 67 -según texto ordenado por ley nº 25.990 y 163 inc. 6º, todos estos del C.P.). II. Continuar el trámite de la presente causa nro. 1277 según su estado. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa y al encausado mediante edictos (art. 129 del C.P.P.); una vez firme, déjese copia certificada de esta resolución en la causa nro. 1919 y provéase en la misma lo que corresponda. Cumplidas las diligencias antes dispuestas, córrase vista a las partes para que se expidan en los términos del art. 303 del C.P.P. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreíni y Daniel Claudio Ernesto Rópolo. Jueces. Ante mí, Francisco Javier Morell Otamendi. Auxiliar Letrado". Campana, de septiembre de 2010.

C.C. 12.341 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa Nº 891 (IPP Nº 57573), caratulada "Luna, Juan Manuel, Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", notifica por el presente a JUAN MANUEL LUNA, de la resolución providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 5 de abril de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelve: I) Sobreseer a Lucas Leonardo Luna y Juan Manuel Luna respecto del delito de robo simple que se les imputara en el marco de la presente causa Nº 891: caratulada "Luna, Juan Manuel - Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1º del C.P.P. en función de los artículos 62 inc. 2º, 67 -según texto ordenado por ley nº 25.990- y 164, todos estos del C.P.). Notifíquese a las partes con vista del expediente, a Juan Manuel Luna mediante oficio y a Lucas Leonardo Luna mediante la publicación de edictos (art. 129 C.P.P). Oficiése a la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que proceda a la anotación del sin efecto de la orden comparendo compulsivo que circula respecto de Lucas Leonardo Luna. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreíni, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.344 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate -Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 Planta Alta de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa Nº 1843/671/2006 (IPP Nº 2/99965) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Robo calif. por arma, pob. y banda con interv. de menor (Díaz, Miguel Antonio)" y su acollorada la causa Nº 2126 (IPP. DZ392-09) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Resistencia a la Autoridad ag. por. arma y port. arma uso civil, notifica por el presente a JUAN GABINO BLANCO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, al primero de julio de dos mil diez...el Tribunal Resuelve: I. Admitir en la presente causa el juicio abreviado solicitado e imprimir a la presente el trámite previsto en el art. 395, ss. y ccs. del C.P.P. II. Condenar a Mario Andrés Monzón, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades que concurren materialmente entre sí ("Hecho 1"), y como autor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad agravada por el empleo de un arma de fuego ("Hecho 2"), con el cual también concurren materialmente los hechos identificados como "Hecho 1", todos los cuales ocurrieron en la ciudad de Zárate, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2006, resultando damnificados Juan Gabino Blanco, Eduardo Hernando Pucheta, Miguel Antonio Díaz y Rolando Agustín Barreta ("Hecho 1"); y el

12 de febrero de 2009, en perjuicio de la Administración Pública ("Hecho 2") (arts. 5, 26, 29, inc. 3º, 40, 41, 41 bis, 45 55, 167, inc. 2º, y 239 del Código Penal; y 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). III. Disponer que, durante el plazo de tres años, el condenado Mario Andrés Monzón fije residencia y se someta al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio (art. 27 bis, inc. 1º, del Código Penal). Fdo. Ángeles María Andreíni. Juez. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros. Secretario. Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.343 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 0.746/02 (Sorteo Nº 9134 e I.P.P. Nº 126/628/1SI), caratulada "Aguilar Marcela Aurora o Benítez Fabiana s/ Portación ilegal de arma de uso civil" en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a MARCELA AURORA AGUILAR o FABIANA BENÍTEZ, nacionalidad argentina, indocumentada, progenitores desconocidos, nacida el 27/09/80 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, y posee último domicilio Mendoza y Joaquín V. González, Casilla nº 1218, Villa "La Rana", de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los fin de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia, cuyo encabezamiento y la parte resolutive que se notifica dice: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010 Autos y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa nº 0.746/02 respecto de Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121 sobre Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 0.741/02 (Sorteo Nº 9067), caratulada "Palavecino Antolin Elizaldo s/ Violación de domicilio y Lesiones leves", instruida por los delitos de Violación de Domicilio y lesiones leves, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANTOLIN ELIZALDO PALAVECINO, argentino, posee DNI Nº 18.572.515, hijo de Raymundo Ignacio y de Teresa Jesús Silva, nacido el 15/12/67 en la Prov. de Tucumán y posee como último domicilio en la calle Rioja nº 732, de Boulogne, Partido de San Isidro, a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa nº 0.741/02 respecto de Antolin Elizaldo Palavecino, por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de Lesiones leves y violación de domicilio en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67, 89 y 150 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 291/293 sobre Antolin Elizaldo Palavecino. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto afín de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.360 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MAURICIO FABIÁN GONZÁLEZ con último domicilio conocido en

Máximo Paz Nº 1078 Lanús, en la causa nº 2674, caratulada "González, Mauricio Fabián s/ Infracción a los arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8031 (Expte. Avell. 12.430), cuya resolución se transcribe: "Lanús, 15 de Septiembre de 2009...Fallo: Decretando la nulidad el acta de Fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia, (art. 122, dec-ley 8031/73 y art., 201/208 del CPPBA) ...Fdo.: Juez de Paz Letrado Avellaneda. José A. Michelini, Juez.

C.C. 12.361 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN WALTER ALARCÓN N.N. (DNI no recuerda, nacido el día 29 de Diciembre de 1983, hijo de Élide María Alarcón) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso Nº 468825/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Walter Alarcón N.N. de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa Nº 468825 del registro del Tribunal Oral en lo criminal nro. 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Walter Alarcón N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.363 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN ARMANDO SAMUDIO VILLALBA de nacionalidad Argentina, titular del DNI 30.815.742, apodado "Lampa", nacido el día 05 de febrero del año 1984 en Capital Federal, de ocupación futbolista, soltero, hijo de Gabriel Armando y de Mirta Norma Villalba, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso Nº 660146/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gastón Armando Samudio Villalba, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa Nº 660146/15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gastón Armando Samudio Villalba en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VILLAVICENCIO LEONARDO RAMÓN, argentino, DNI 17.731.856, hijo de Leonardo Villavicencio y de Norma Elvira Alderete, con último domicilio en calle 126 N° 2055 e/ 127 y 129 b° los Pinos de Guernica, en causa N° 3145-3 (IPP N° 06-02-848-10 UFF, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Hurto Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 17 septiembre de 2010. Atento el informe policial de fs. 55, que da cuenta que el imputado Villavicencio Leonardo Ramón se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 16/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se Publique durante cinco (5) días la presente, término durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.327 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OMAR EDUARDO BENAVIDEZ, argentino, DNI 25.856.091, hijo de Eduardo Rufin y de Amengual, Mónica Graciela, con último domicilio en calle 7e/ 140 y 141 de Berisso, en causa N° 3205-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, de septiembre de 2010. Atento el informe policial de fs. 76 que da cuenta que el imputado Omar Eduardo Benavides se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Descentralizado de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única sito en General Iriarte N° 158 PB, ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 28 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de “BERATTA CONSTRUCCIONES S.A.” (CUIT Número / 30-66026262-4 con domicilio Fiscal en la calle: Mendoza N° 1889 N° 2267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designando Síndico al Cr, José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Martes Viernes de 15 a 19 horas en la calle; Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (TEL 4284-0087) fijase el día 05 noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 20 de diciembre de 2010 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 04 de

Marzo de 2011 para que presente el informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 14 de setiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.358 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREIRA, CARLOS ANDRÉS, poseedor del DNI N° 18.852.160, nacido el 13 de julio de 1985, hijo de Juan Carlos Moreira y Blanca Esther Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 36.207/09 (Registro Interno 3214), caratulada “Moreira Carlos Alberto s/ Amenazas Agravadas en Concurso Real con Abuso de Arma Agravado en Concurso Ideal Resistencia a la Autoridad y otros”, Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 340/341, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fojas precedentes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.385 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JOSÉ GONZALO LA FUENTE, poseedor del DNI N° 25.103.787, nacido el 30/04/76 en Capital Federal, hijo de José Gonzalo y de María Yudit Herbas, que en la causa N° 3529, caratulada “La Fuente, José Gonzalo s/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929”; el Sr. Juez interinamente a cargo del Ex-Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, Dr. Rodolfo Alberto Natiello, ha resuelto lo siguiente: “Avellaneda, 31 de noviembre de 2009. Auto y Vistos: (...) y Resultando: (...) Por Ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia. (Art. 122 Dec.-Ley 8031773 y Art. 201/208 del CPPBA) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Regístrese, y oportunamente archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.384 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUSTAVO, MIGUEL LÓPEZ, poseedor del DNI N° 26.238.392, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Ramón Andrés López y Barbosa Francisca, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 18.288/09 (Registro Interno 3510), caratulada “López Gustavo Miguel y otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 134, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora oficial del procesado de autos López Gustavo Miguel a fojas 137, y en razón de ignorarse el domicilio del inculcado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.383 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GOYOCHEA CRISTIAN GABRIEL, poseedor del DNI N° 32.310.826 nacido el 6 de mayo de 1986, hijo de Juan Carlos Goyochea y Norma Alicia Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 778.048 (R.I. 2196) y su acumulada 800.371 (R.I. 2816), caratulada “Goyochea Cristian Gabriel s/ Robo Simple y Otros”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. I.- En atención a la imposibilidad de dar con el paradero del causante de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. II.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.382 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a JOAN NICOLÁS PEREYRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009768-10 seguida al nombrado en orden al delito de “Hurto Simple en Grado de Tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 28 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Joan Nicolás Pereyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 12.445 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a JULIO ROMÁN OJEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 148.422, registro interno N° 5/5, seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe a continuación: “Lomas de Zamora 21 de septiembre de 2010. Visto y considerando: Que de acuerdo lo resuelto a fs. 123/126 y habiéndose ausentado el imputado Julio Román Ojeda, del domicilio constituido, sito en la calle Avellaneda 4246 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, véase fs. 84/vta sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Julio Román Ojeda, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio. Fdo. María del Carmen Mora Juez”. Secretaría, 21 de septiembre de 2010. Irma Liliana Grillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.444 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 686/2627 seguida a ROBERTO INDALECIO RIVEROL por Robo simple en Dolores; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe:

“Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos ... Considerando ... Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, El Tribunal Resuelve: Declarar La extinción de la acción Penal la que operó el 14 de abril del año en curso y sobreseer a Roberto Indalecio Riverol en causa N° 686/2627 que se siguiera por la presunta comisión del delito de Robo simple en Dolores. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Analía Graciela Avalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Tribunal Criminal N° 2. Dptal”. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: “Dolores, 24 de septiembre de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Roberto Indalecio Riverol provenientes de la Comisaría Local y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 142 y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 133 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.) ... Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 12.423 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18539 (I.P.P. N° 00/2869/10/1) seguida a “SANTOSFERRARA GERMÁN ALEXANDRO s/ Incidente Eximición de Prisión”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 entre 143 y 143 bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Germán Alexandro Santosferrara. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Germán Alexandro Santosferrara en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de detención, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 21 de septiembre de 2010.

C.C. 12.422 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012143-10 caratulada “Casiano Néstor Fabián s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público” de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NESTÓR FABIÁN CASIANO, DNI N° 30.565.182, de 27 años de edad, soltero, cadete, argentino, nacido en la localidad de Bahía Blanca el 29 de octubre de 1983, con domicilio en calle Esmeralda 3384 de Bahía Blanca, a que concurra el día 18 de octubre de 2010 a las 9:30 horas a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración testimonial en la IPP N° 02-00-012143-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2010. A fin de recibirle declaración testimonial a Néstor Fabián Casiano, fíjese nueva audiencia para el día 18 de octubre de 2010 a las 9.30 horas debiendo ser notificada mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal.” María Alejandra Gabba, Abogado.

C.C. 12.421 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 8057 IPP N° 60187 TRAICO COSTICHI HUGO y CRISTO MAXIMILIANO s/

Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último era en la localidad de Henderson Prov. de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Marcelo Traico, Hugo Cristian Traico, Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi por el delito de Estafa, previsto y penado por el art. 172 del código Penal en virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, por cédula al Dr. José Luis Menchon y por oficio a la Comisaría del domicilio de Juan Marcelo Traico y Hugo Cristian Traico y por Boletín Oficial a Maximiliano Cristo y Hugo Traico Costachi atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Deptal”. Dolores, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 12.420 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN ROBERTO QUINTEROS, DNI N° 36.223.273, argentino, soltero, hijo de Gerardo y de Claudia Murillo, con últimos domicilios conocidos en la calle Matheu 1500 y Tuyutí, y calle Defensa 271, ambos de la Localidad de Rincón de Milberg, calle Pampa 278, de la Localidad de General Pacheco, y la Estación de tren de Tigre, de la Localidad de Tigre, siendo todos correspondientes al Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Ténganse presentes la nota que antecede y el informe de fs. 76; no habiendo comparecido el encausado a notificarse de la radicación de la presente, y atento a los resultados negativos de las citaciones libradas respecto de todos los domicilios aportados por el imputado en el transcurso de la Investigación Penal Preparatoria llevada a cabo en el marco de esta causa, sin perjuicio de no contar aún con los informes escritos del diligenciamiento de los oficios adelantados vía fax a las Comisaría de Tigre 1° y General Pacheco a fs. 66, 70 y 71, y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 días, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente”. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Secretaria Interina. Secretaria, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.470 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.190/00 (Sorteo N° 2536 e I.P.P. N° 1672), caratulada “Rosales Carlos Oscar s/ Daño”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS OSCAR ROSALES, es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 24 de marzo de 1945, hijo de Miguel Ángel y de Berta Honorina Fernández, DNI 8.247.706, a los fines

de notificarlo de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: “San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.190/00 respecto de Carlos Oscar Rosales, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Daño en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 183 del C.P. II) Dejar Sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 88 sobre Carlos Oscar Rosales. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.468 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMILCE MIRIAM ROJAS, D.N.I. 35.301.404, que en la causa N° 0001983, caratulada “Pérez, Paola - Rojas, Miriam Emilse s/ Robo (Romero, Ayelén)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Paola Catalina Pérez y a Miriam Emilce Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del C.P.), hecho acaecido en la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2009, en perjuicio de Ayelén Romero y por el cual se les recibiérese declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo. Luciano Javier Marino, Juez”. Secretaria, 16 de septiembre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.466 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 719 (Sorteo N° 2645/09 e I.P.P. N° 3413/DM), caratulada “Pérez, Brian Álvaro. Robo”, instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRIAN ÁLVARO PÉREZ, de estado civil soltero, de ocupación peón de albañil, nacido el 22 de julio de 1990, en la Localidad de San Isidro, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Libertad y Colombia primer pasillo de la derecha al fondo s/n° del Barrio San Pablo de la Localidad de Talar, hijo de Leonardo Bruqueta y de Alejandra Susana Pérez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Atento a lo peticionado a fs. 119 por el Dr. Carlos Aguirre, librese citación por edictos a Brian Álvaro Pérez, a fin de que en el término cinco (5) días de publicada, se presente en el Juzgado con el objeto de estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez”. Secretaria, 20 de septiembre de 2010. Walter Mariano Rougier, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.465 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631, caratulada Gallo Ariel Esteban s/ Infracción al Art. 74 A de la Ley 8031 (Expte. N°12022), notifica a GALLO ARIEL ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. 27.146.312 y con último domicilio conocido en la calle 56 sin número entre 149 y 150 de Berazategui, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 25 de abril de 2008. 1°) Declarar la Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F, 89 y 201, 202 y 203 del C.P.P.” Fdo. Dr. Rodolfo Alberto

Natiello, Juez Interinamente a cargo el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia Silvina Castro, Secretaria. C.C. 12.456 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ECHEVERRÍA DIEGO CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Domicilio Garibaldi 952, Temperley, DNI N°14.201.769, en la causa N° 2311, caratulada Echeverría, Diego Carlos s/ Apela Falta (Gestión N° 3025), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Revocar el decisorio apelado y, en consecuencia, Absolver Libremente a Diego Carlos Echeverría de la infracción al artículo 48 inc. "a" de la Ley 24.449 por la cual fuera condenado en la causa N° 405.028 del Juzgado de Faltas N° 2 de Lomas de Zamora. Fdo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.455 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CLAUDIO CRISTIAN REYNOSO, titular del DNI N° 26.997.878, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39597/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Claudio Cristian Reynoso DNI N° 26.997.878 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 27 de septiembre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 12.454 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GASTAN, titular del DNI N° 34.470.591, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 14775/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Matías Ezequiel Gastan DNI N° 34.470.591 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 15 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado. C.C. 12.451 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a WALTER DANIEL BUNINE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1192/6, que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 270/273, 297/300, 303/306, y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 308, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Walter Daniel Bunine, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebelde.

Notifíquese a la Defensa. Fdo. Claudio J. Fernández Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2010. Sebastián C. de Cesar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.450 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FEDERICO CARLOS RICCI, en causa N° 442224, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 95 vta. y consecuentemente Sobreseer Totalmente a Federico Carlos Ricci en orden al delito de Encubrimiento (Arts. 45 y 277 párrafo primero. Inc. "c" del C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II.- Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. III.- Notifíquese al encausado del sobreseimiento dispuesto mediante edicto, a tal fin librese oficio al Boletín Oficial a los efectos de que sirva publicar el mismo por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Arts. 23 inc. 5°, 209/210. 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P.. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.449 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a JUAN CARLOS CORONEL ALMADA en causa N° 00-043552-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la Oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Susana Dvoskin, y consecuentemente, Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Coronel Almada, por el delito de Hurto Simple y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede, (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209. 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II.- Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.448 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARCELO JAVIER GONZÁLEZ, en causa N° 149134, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción; en tal sentido Sobreseer Totalmente en la presente causa a Marcelo Javier González, de conformidad a lo normado en el Art. 323 inc. 1° del C.P.P, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 42 y 164 del Código Penal, y Arts. 23 inc. 2° y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2010. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 12.447 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, a ALFREDO GIMÉNEZ GIMÉNEZ (D.N.I N° 28.214.711, hijo de Marco y Concepción Gimenes), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 028801-10-2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe

a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Alfredo Giménez Giménez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 028801-10 del registro del Juzgado de Garantías N° 1.- Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Alfredo Giménez Giménez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 9 de septiembre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.446 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1470 seguida a EMANUEL GÓMEZ por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con amenazas simples, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gómez, argentino, nacido el día 3 de abril de 1989 en la Localidad de El Palomar, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, hijo de María del Carmen Gómez (empleada), changarín, soltero, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la Localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de septiembre de 2010. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, y ténganse presentes. II.- Atento a lo informado a fs. 384, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 28 de septiembre de 2010. Luis R. Lampert, Secretario.

C.C. 12.464 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a ACOSTA OCHOA CRISTOFER EMANUEL titular del DNI N° 34.245.007 y a ROBLEDO KAREN ROMINA titular del DNI N° 32.654.938, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 778104, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Acosta Ochoa Cristofer Emanuel, DNI N° 34.245.007 y a Robledo Karen Romina, DNI N° 32.654.938, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebelde (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.452 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a GUILLERMO ALFONSO ROBLES BORQUEZ, titular del DNI N° 7.741.965-9, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2186/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010... Resuelvo: ... Citar a Guillermo Alfonso Robles Borquez DNI N° 7.741.956-9 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.453 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1858, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaria a cargo de la Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, hace saber por cinco días, que en autos "Expte. N° 8599/2010, Raimat S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado el Concurso Preventivo de RIMAT S.A. (CUIT. 30-70477922-0), con domicilio en calle Queirel N° 99 de la ciudad de Posadas, Misiones, habiéndose fijado hasta el día 22 de octubre de 2010 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Público Nacional Jorge Clementino Cáceres, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1338 de la ciudad de Posadas, en días y horarios hábiles, quién presentará los informes establecidos por los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal. Posadas, Misiones 29 de septiembre de 2010. Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, Secretaria.

C.C. 12.441 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaria Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica que con fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de la señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, DNI. N° 18.085.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de noviembre de 2010 presenten al Síndico los títulos Justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 30 de noviembre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, Tel.: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", localidad de Olivos, partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 2 de febrero de 2010 y 7 de marzo de 2011 respectivamente. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 12.436 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda Secretaria Única, comunica en autos "Bello, Emanuel Rodrigo s/ Quiebra" Expte. N° 61.186, con fecha 18 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de EMANUEL RODRIGO BELLO, DNI. N° 28.494.992, CUIT. N° 20-28494992-8. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a

los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3° L.C.). VI) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen serán considerados ineficaces (Art. 88 Inc. 5° de la L.C.). Se hace saber a los señores acreedores posteriores a la fecha de presentación del deudor en concurso preventivo (27/06/08) y anteriores a la declaración de quiebra que podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta en el Art. 202 de la Ley 24.522. El síndico ya designado, Contador Eduardo Rubén Bellingeri, continuará actuando en este trámite, manteniendo el domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 296, P.A. Oficina 2 de la localidad de Banfield, Provincia de Bs. As. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 12.435 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos "Sivori, Silvia Mariela s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 118958", con fecha 01 de marzo de 2010, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVIA MARIELA SÍVORI, DNI. N° 20.776.026, con domicilio social inscripto en calle Belgrano s/n de la ciudad de Tres Sargentos, partido de Carmen de Areco. Se hace saber que los acreedores que hasta el día 29 de octubre de 2010 deben presentar a la Sra. Contadora Éida Teresa Fernández, con domicilio en calle 28 N° 640, de la ciudad de Mercedes, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2010, para que el síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 15 de febrero de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Mercedes, 28 de septiembre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 12.433 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Morón, hace saber que en la causa N° 0112, caratulada: "N.N. o López Oviedo s/ Guarda Institucional" se ha dispuesto: "Morón, 29 de septiembre de 2010. Por recibido y atento lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones, y siendo que de ello no se desprende domicilio alguno de Sonia López Oviedo, pero sí consta que hasta el momento no ha salido del país, se cita y emplaza por el término de 10 días, a la Sra. SONIA LÓPEZ OVIEDO para que comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso. A tal fin librense edicto por tres días. Fdo.: Marianela Tschiffely, Juez. Ante mí: Leonardo Damián Eivers, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.432 / oct. 8 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaria Única, del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en autos "Coca Isabel Raquel Ángela s/ Quiebra Pequeña Expte. N° 42265, con fecha 10 de agosto de 2010, se ha decretado el estado de quiebra del patrimonio de ISABEL RAQUEL ÁNGELA COCA, argentina, jubilada, DNI. 3.705.289, con último domicilio en calle 98 N° 3351 de la ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As., designando en el cargo de Síndico a la Dra. C.P.N. María Cristina Re, conforme Art. 64 de la L.C., con domicilio constituido en calle 14 N° 342 (entre 38 y 39) La Plata. Asimismo se ha dispuesto: 1°) Determinar que hasta el día 28 de octubre de 2010 para que los Sres Acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Sra. Síndico; la del 11 de noviembre de 2010 el plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la Ley 24522, la del día 13 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual. Asimismo se establece la del día 22 de febrero de 2011. Para presentar el Informe General; 2°) Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como a terceros hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces; 3°) Disponer

que el fallido y/o terceros entreguen los bienes del quebrado al Síndico; 4°) Disponer la interceptación de la correspondencia y su inmediata entrega al síndico en los términos del Art. 114 L.C.; 5°) Mandar que, por parte de la Sindicatura, se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial, con los recaudos prescriptos en los Arts. 88 y 89 de la Ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522); 5°) Ordenar la inmediata realización de los bienes que tuvieran los deudores. La Plata, 24 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.426 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria Única en causa N° 2831 (1948) caratulada "Molina, Cristian Alberto s/ Robo", se ha dispuesto notificar a CRISTIAN ALBERTO MOLINA, con último domicilio conocido en calle Juldain N° 370 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.477 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Instructora Judicial de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, planta baja de Dolores, en I.P.P. 03-00-003751-10 caratulada "Víctima Merle Cintia Giselle s/ Abuso sexual" de trámite por ante esta Fiscalía, a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días a la Sra. MERLE CINTIA GISELLE la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Los de la presente I.P.P. N° 03-00-003751-10, ... Se dispone: 1) Archivar la presente I.P.P. de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4° Art. 268 del C.P.P. ... Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal". María Guadalupe Giménez, Instructora Judicial.

C.C. 12.476 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 70315 caratulada: "Campusano Jonatan Daniel S/ Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a lo efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JONATAN DANIEL CAMPUSANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Gabriela García Cuerva en favor de Jonatan Daniel Capusano, y Considerando: Primero: Que en fecha 8 de junio del corriente año, señora Agente Fiscal a la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1 Departamental, Dra. Gabriela García Cuerva, solicita se sobresea al imputado Jonatan Daniel Capusano, por el delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción de autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (11 de enero de 2004), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. García Cuerva. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Capusano en el mismo, lo cierto es que, desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de un año

que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323 Inc.1°, 324 del C.P.P; Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JONATAN DANIEL CAMPUSANO, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, con D.N.I N° 32.012.057, nacido el día 22 de marzo de 1985 en San Miguel, domiciliado en calle Azopardo N° 2502 de Boulogne, en orden al delito de daño, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 septiembre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Jonatan Daniel Campusano no pudo ser notificado del auto de fs. 27 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 12.475 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO CEFERINO GODOY, D.N.I. N° 17.399.843, argentina, nacido el día 29 de octubre de 1965, hijo de Julio Alberto y de Dora Lidia Contreras, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 141, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 94 y 99, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ceferino Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.474 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 8046-09 seguida a González Sixto Wenzeslao por el delito de Encubrimiento. de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado GONZÁLEZ SIXTO WENZESLAO, cuyo último domicilio conocido era en calle Praga y Chaperouge s/n de la localidad de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2010 Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini y con la anuencia prestada por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Silvia Diana Torres y Considerando: Primero: Que en el escrito a despacho el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Carlos Alberto Fortini, solicita se sobresea al imputado Wenceslao González a quien se le recepcionará

declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1°. ap. c) del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta lo prescripto por el Art. 59 del C. Penal la acción penal no se ha extinguido. (Inc.1°, Art. 323 del C.P.P). b) Que el hecho efectivamente ha existido, conforme surge del contenido de las siguientes constancias reunidas en autos: Denuncia de fs. 1 y vta. Inspección ocular de fs. 3 y vta. croquis ilustrativo de fs. 4 vta., declaración testimonial de fs. 5/6 vta. 17/18 y vta, 20 y vta. 23/24 y vta., 115 vta., acta de procedimiento de fs. 12 y vta, croquis ilustrativo de fs.13, documental de fs. 14, y demás constancias de autos. Que, sin perjuicio de ello y conforme lo señala acertadamente el Sr. Defensor Oficial del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y con la anuencia de la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal, en autos no puede endilgarse al imputado Wenceslao González la comisión del ilícito que primariamente se calificara como Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277. inc.1°. ap. c) del C. Penal. Que arriba la Suscripta a tal conclusión luego de analizadas exhaustivamente las actuaciones de marras y surgiendo del contenido de la declaración a tenor de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P, por el imputado de autos-fs. 69/70, no se infiere mendacidad alguna y en tal sentido, el mismo refirió: "Que cuando salgo de viaje en el remisse me quedo en Ostende. En el momento en que estaba en la base me llaman y piden por mí para que vaya al domicilio de calle Rosales entre Pinzón y Urquiza. Cuando llego al lugar me recibe Morel y la hermana y me dicen que meta el auto marcha atrás y abra el baúl es en ese momento que me siento en el auto y comienza Morel solo a poner cosas en el baúl que no alcanzo a ver. Es así que cuando estaba allí veo que llega la policía y me dicen que no me mueva que no saque el coche para nada. Es así que sacan un televisor y un microondas de mi auto y luego me dirijo a la comisaría de Valeria del Mar al destacamento y le sacan fotos al auto. Que preguntado sobre que auto conducía en el momento del hecho el mismo manifiesta que lo hacía en un Polo color gris. Que preguntado sobre que hacía la hermana de Morel en el momento que éste ingresaba las cosas al remis, el mismo manifiesta que la hermana caminaba lloraba. Que preguntado sobre que cosas vio que la policía saca del baúl el mismo manifiesta que solo vio un TV y un microondas, nada mas. Que preguntado si conoce a la familia Morel con anterioridad al hecho, el mismo manifiesta que conoce a la madre Sara Morel por que la ha trasladado en auto varias veces y por que le a prestado plata porque tiene un bebé, pero que ahora se terminó la relación..."Que en tal sentido, la duda generada a la Suscripta, en el sentido que el imputado González, fue contratado a los efectos de llevar a cabo un viaje en el remis que tripulaba, sin saber el origen de los elementos que se pretendían transportar, por imperativo del principio favor rei, entiendo cabe acceder a la pretensión de la Defensa avalado por la circunstancia de que la Sra. Fiscal, ha prestado su consentimiento a la petición impetrada por el Dr. Carlos Fortini. Así las cosas, deviene hartamente claro la necesidad de adoptar un temperamento liberatorio respecto del encartado Wenceslao González considerando atinada la solicitud planteada por la Defensa y la Fiscalía interviniente habida cuenta la inexistencia de elementos de convicción suficientes que permitan inferir que el encartado tuvo participación alguna en el ilícito de marras y que permitan elevar la presente para la sustanciación de un debate oral. En definitiva las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar ilícito por parte de González y debo concluir que se impone el dictado del sobreseimiento solicitado. En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P. Por ello argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 4° y 324 y Conc. del C.P.P. y disposiciones legales citadas. Resuelvo: Sobreseer totalmente Sixto Wenceslao González, de estado civil soltero, de profesión remisero, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 16.874.375, nacido el día 28 de septiembre de 1974 en Avellaneda, instruido, domiciliado en calle Praga y Chaperouge s/n° de Ostende, en orden al delito de encubrimiento, previsto y

reprimido en el Art. 277 Inc 1° ap. c) del C. Penal por el que se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Ostende en la que informa que el Sr. González Sixto Wenzeslao no pudo ser notificado del auto de fs. 153/154 ya que se ausentó del domicilio procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Mariana Irianni, Juez de Garantías.

C.C. 12.473 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merla, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 541/06 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-113706-06; U.F.I N° 5 Deptal. e Investigación Penal Preparatoria N° 98533; U.F.I N° 3, Deptal.), caratulada "Tort, Gustavo Javier; Belloqc, Marcos Alejandro y Eizmendi, Pedro María Lesiones Leves a Sauco, Carlos Alberto y Belloqc, Marcos Alejandro Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño (h1) Lesiones Leves (h2) y atentado a la Autoridad (h3) a Torts, Virginia Mabel (h1 y h2) y Luquez, Alejandro Rodolfo (h3) en Ayacucho", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, cuyo último domicilio conocido era en calle De Los Sauces N° 88 de la localidad de Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1 Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 541/06, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Gustavo Javier Tort, DNI N° 31.940.290, argentina, de 24 años de edad, nacido el 12 de marzo de 1986 en la localidad de Ayacucho, hijo de Miguel Ángel y de Guiñazu, de estado civil soltero, leñero, que no sabe leer y escribir, domiciliado en calle Alma Fuerte N° 121 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, al co-imputado PEDRO MARÍA EIZMENDI, DNI N° 31.584.389, argentino, de 25 años de edad, nacido el 24 de junio de 1985 en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, de ocupación empleado, hijo de José Pedro y de Dora Graciela Vázquez, domiciliado en calle Cianio N° 1268 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P. P.) y al co-imputado MARCOS ALEJANDRO BELLOCQ, DNI N° 23.534.813, argentino, de 37 años de edad, nacido el 7 de septiembre de 1973 en la localidad de Ayacucho, empleado, que sabe leer y escribir, hijo de Oscar Alfredo y de María Griselda Rua, con domicilio en calle De los Sauces N° 88 de la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires por el delito de Lesiones Leves, Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Daño, Lesiones Leves y Atentado a la Autoridad (Art. 89, 150, 183, 237 en relación con el Art. 238 inc. 4,54 y 55 del Código Penal), y que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2 Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, a los imputados y las víctimas. Asimismo, Comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1, Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 29 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Respecto del co-imputado Belloqc y atento a lo informado a fojas 338; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al

Defensor Oficial. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 12.471 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 2-12713 caratulada Saball Osvaldo Antonio Lesiones culposas a Ferraro Roberto Horacio y ambos a Ferraro Facundo Javier en Maipú; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores; a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a OSVALDO A. SABALL último dño. en O. Cruz Capital Federal y a ROBERTO HORACIO FERRARO ddo en calle 12 N° 39 Gral. Pacheco la siguientes resolución "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12713 seguida contra Saball Osvaldo Antonio... y a Ferraro Roberto Horacio; por el delito de Lesiones Culposas en Maipú por el transcurso del tiempo, sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc.2° del Código Penal. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente. "Dolores, 28 de septiembre de 2010: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerles saber lo aquí resuelto a los coimputados (Art.129 CPP). Fdo Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 12.472 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.196/00 (Sorteo N° 2629 e I.P.P. N° 39.559/2 SI), caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", instruida por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN OSCAR LEGUIZAMÓN de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 17.439.613, hijo de Nicanor y de Nicolasa Ortega, nacido el 20/07/65 en Puerto Iguazú (Prov. de Misiones); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.196/00 caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", por prescripción de la acción penal, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese Sin Efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 376, la cual recae sobre Juan Oscar Leguizamón. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.504 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sayal Sergio Miguel s/ Retención Indebida - Pergamino (Víctima: Villalba Alfredo Daniel)", Expte. N°: 289/2010, notifica por este medio a SERGIO MIGUEL SAYAL, DNI 13.643.475, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de septiembre de 2010. Atento a lo informado 87 y 91, notifíquese por edictos al imputado Sergio Miguel Sayal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se

realizó la publicación para agregar al expediente. Y, atento la renuncia del Dr. Néstor Liber Álvarez al cargo de Defensor del imputado de autos, en el edicto a librarse, hágase saber también que en el término de tres días podrá proponer un nuevo abogado defensor a sus costas; en caso contrario, se dará intervención al Defensor Oficial que por turno corresponde. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.503 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9298-10 caratulada "Velásquez Julio Sabino s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MAXIMILIANO GARCÍA HERNÁNDEZ, CI 4.437.470-08, de 24 años de edad, uruguayo, nacido el 3 de mayo de 1989, en Montevideo, Uruguay, hijo de Julia Beatriz Hernández y de Juan Carlos García, a que el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones, IPP N° 02-00-9298-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "IPP N° 9298-10 Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. ... Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Maximiliano García Hernández resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense en Carácter de Urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones." Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. María L. B. Takla, Instructor Judicial.

C.C. 12.502 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.003/99 (Sorteo N° 595/99 e I.P.P. N° 16017/5-DSI), caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA ESTHER MARTÍNEZ argentina, soltera, nacida el 2/2/60 en la Prov. de Santiago del Estero, hija de Orlando y de Agustina Segovia, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.003/99 caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en grado de tentativa, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121, la cual recae sobre Silvia Esther Martínez. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.501 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, Mar del Plata. Autos "Deamiguez Griselda Raquel c/ Manetta Emiliano Hernán y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. D 10.743). Se ha dispuesto notificar a ROBERTO OSCAR BRAGHETTE (DNI 21.047.370) la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2009... Por ello, normas legales, doctrina autoral y judicial citadas y lo dispuesto por los Arts. 18 y ccds. de la Const.

Nac., Arts. 15 y ccds. de la Const. Prov., el tribunal Sentencia: 1°) Haciendo lugar a la demanda promovida por Griselda Raquel Deamiguez, por daños y perjuicios y, en consecuencia, condenando in solidum a Emiliano Hernán Manetta, Roberto Oscar Braghetto y Pedro Adolfo Pérez, a abonar a la accionante, dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente, la suma de pesos doce mil seiscientos (\$ 12.600), con la imputación que resulta de los precedentes considerandos, más los intereses allí establecidos, y bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Imponiendo las costas del juicio a los demandados. 3°) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales para la etapa procesal correspondiente. Regístrese por Secretaría del Tribunal. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial". Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 12.490 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a EUGENIO SICARDI y/o a sus herederos, acreedores, y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son: Circ.: IX, Secc.: E, Manzana: 11, Par.: 21, Partida Inmobiliaria N° 055-297756, dominio inscripto bajo el número 13677, Folio 1179, Año 1888 del Partido de La Plata (055) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zapata Diego Pablo y Otra c/ Sicardi Eugenio y Sucesores s/ Prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles" (Exp. N° 51855), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 12.481 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado en el Fuero del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Garibaldi N° 430, presidencia a cargo del Dr. Rubén Oscar Galván, Secretaría Única, cita y emplaza a SANDRA MARIEL MAGLIARELLI para que en el plazo de diez días comparezca a contestar la demanda en los autos caratulados "Bianchi, Yolanda c/ Americancred S.A. y otros s/ Despido", a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 21 de septiembre de 2010. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 12.487 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaria del Dr. José Horacio Pérez en autos caratulados: "Ayala, Ramón Ángel c/ Legarre, Diego Álvaro s/ Ordinario", Expte. N° 12.943. Cita y Emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación, a que comparezca a estar a derecho a la Señora SUSANA LEGARRE, DNI N° 16.648.612, cuyo último domicilio conocido fuera calle 61 N° 428 La Plata, Prov. de Buenos Aires; MARÍA VIVIANA LEGARRE, DNI N° 14.562.364, cuyo último domicilio conocido fuera Libertad 723, 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires y herederos de ÁLVARO LEGARRE, DNI N° 5.297.883, fallecido el 7/3/1988. Se hace saber que se ha eximido de la publicación de edictos en un diario de circulación del lugar del domicilio de los demandados en razón de que el presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos concedido y por medio de la Defensoría de Pobres y Menores de la jurisdicción. Las resoluciones que así lo disponen en sus partes pertinentes dicen: "Federal, 20 de mayo de 2010. Atento... Resuelvo: Citar por Edictos a los demandados: Susana Legarre, María Viviana Legarre, y herederos de Álvaro Legarre, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar, ambos del último domicilio de la demanda. Los edictos a librarse se efectuarán de conformidad a lo dispuesto por los puntos 6.3.1 y 6.3.2 del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial." Federal, 6 de septiembre de 2010. Hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Defensora de Pobres y

Menores en el escrito que se provee. Dra. Eugenia E. Molina, Secretaria Subrogante. José Horacio Pérez, Secretario.

C.C. 12.500 / oct. 12 v. oct. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 2) a cargo del Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho 2301 de San Martín, en causa N° 42.438 caratulada: Chazarreta Mía s/ Medida de Abrigo a los efectos que proceda a publicar por el término de 3 días a fin de notificar a SABRINA SOLEDAD CHAZARRETA del siguiente texto que a continuación se transcribe: San Martín, 10 de junio de 2010.. Autos para sentencia. Notifíquese. Firmado: Dr. Bernardo Francisco Mogaburu, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2; Dr. Ramón Bogado Tula, Secretario.

C.C. 12.491 / oct. 12 v. oct. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos “FERNÁNDEZ JUAN CARLOS s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 15.030, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 LCQ), el que se habrá de considerar aprobado si no mediare oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, como así también se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Patricia Fortin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.489 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Roberto Degleue, Secretaría del Dr. Diego Batalla, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, cita y emplaza por diez días a JUANA BEATRIZ JARA para que comparezca a contestar la demanda entablada por Luis Alberto Ponce, en los autos caratulados “Ponce, Luis Alberto c/ Jara, Juana Beatriz s/ Tenencia de Hijos”, Expte. N° 56.508, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, 3 de septiembre de 2010. Adriana Irene Ojeda, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.538 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, hace saber por cinco días en autos caratulados “Rindemax S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 47.191, que con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de RINDEMAX S.R.L., con domicilio social en calle La Plata N° 1299. Se ha fijado hasta el día 9 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, contador Diego Osvaldo Persoglia, quien tendrá oficina abierta al público los días martes y jueves de 9 a 12 hs en el domicilio de calle Estrada N° 230 de la ciudad de Pergamino. Se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2010 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 8 de marzo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se intima además a la sociedad fallida a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal y a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional. Pergamino, 30 de septiembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.535 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados “LA GANADERA DE JUAN N. FERNÁNDEZ S.A.C.A.E.I. s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 18697, se ha dictado la

siguiente resolución: “Necochea, 09 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Los presentes autos traídos a despacho con el proyecto de distribución realizado por la Sindicatura. Que de conformidad con lo normado por el art. 218 de la LCQ., se tiene por realizado el informe final. En función de lo normado por el citado artículo y los arts. 265 a 272 de la misma ley, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Rubén Daniel Nasir en la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) con más los aportes previstos por la ley 10.620, los del Dr. Juan Pedro Valdés como letrado de la fallida en la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) los del Martillero Cristóbal Blaiotta y por la tasación realizada a fs. 3440 y según resolución de Camara, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) ambos con más el 10% adicional. Procédase asimismo a publicar edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Ecos Darios”, de Necochea. Hágase saber asimismo a la Sindicatura, que el proyecto de distribución presentado, tendrá carácter de provisorio, el que deberá ser modificado proporcionalmente y a prorrata de las acreencias en un todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el último párrafo del art. 218 de la LCQ. Regístrese. (Fdo.) Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez”. (P.A.S.T.). Necochea, 01 de octubre de 2010. Dra. Marta S. Bernard, Abogada.

C.C. 12.534 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO JUAN VASQUEZ, CUIL: 20-24428078-2, con domicilio real en calle 77 N° 3948 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 3 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 07/03/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Vásquez, Domingo Juan s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 32722. Necochea, 24 de septiembre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.533 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, Secretaría a mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., comunica que en los autos caratulados “GÓMEZ, LUIS OMAR s/ Quiebra” exp. N° 13588, el Síndico presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos a fin de que los acreedores presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los diez días hábiles contados a partir de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en autos. Los importes resultantes del proyecto son: Total de ingresos: \$ 222.730, a distribuir de la siguiente forma: \$ 3233,10 para impuesto inmobiliario (del 17/05/02 al 26/12/07), \$ 4042 para gastos art. 244 LCQ, \$ 197.221,01 para acreedores con privilegio especial, discriminados así: \$ 168.910,11 para Salvador Pennisi y Mabel Norma y María Dora Sagarduy, \$ 655,30 para la Municipalidad de La Plata, \$ 24.200 para Santiago Borrone, \$ 3.455,60 para Dcion. Gral. Rentas, y \$ 18.233,89 para gastos de conservación y justicia art. 240 LCQ, discriminados así: \$ 729,35 para publicación edicto Boletín Oficial, \$ 3.829,12 para tasa y sobretasa de justicia, \$ 8.380,88 por honorarios y \$ 838,09 por aportes para Silvia Y. Da Ponte, \$ 3.143,86 por honorarios y \$ 314,39 por aportes para Stella Maris Taylor, \$ 69,20 por honorarios y \$ 6,92 por aportes para Hernán Javier Decastelli, \$ 69,20 por honorarios y \$ 6,92 por aportes a Máximo Lucio Giordano, \$ 559,20 por honorarios y \$ 55,92 por aportes a

Gustavo A. Michellod y \$ 209,86 por honorarios y \$ 20,98 por aportes a Luján María del C. Venere. El presente edicto deberá ser diligenciado sin previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o reposiciones, sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere, con el privilegio del art. 240 del instituto concursal (art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522). La Plata, 1° de octubre de 2010. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 12.524 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos “CALONI HÉCTOR MARIO s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 64.564 se ha publicado el edicto DS.79575 septiembre 2010, que contenía un error en el domicilio de la sindicatura, siendo el correcto el de calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores. Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial. Dolores, 01 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.532 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), Secretaría Única, hace saber en autos “PIAZZA SAICIFA s/ Concurso Preventivo (hoy su quiebra)”, Expte. N° 49.817/02, se ha presentado el Proyecto de Distribución Parcial. Fallidos y acreedores facultados para formular observaciones, plazo diez días, (art. 218 Ley 24.522). Azul, 14 de septiembre de 2010. Emilio F. Minvielle, Abogado.

C.C. 12.527 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRIETO OSCAR en causa N° 2482 caratulada “Rosales Manrique Beatriz s/ Hurto”, la carta de sinceras disculpas que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 22 de febrero de 2006. Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar las sinceras disculpas de la Sra. Rosales Manrique Beatriz, en relación al hecho acaecido el día 17 de febrero de 2006 a raíz del cual se iniciara la causa 12.087 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. Alejandro Rolodziej, Auxiliar Letrado de la defensoría N° 6 Deptal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presente actuaciones y lo manifestado a fs. 35 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, en cuanto que la víctima de autos, Sr. Oscar Prieto reside en la ciudad solamente los meses de verano, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que se desconoce su domicilio actual. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.537 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Domingo Vicente Rizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos H. Castellazzi, en los autos caratulados “Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Giordano Alberto Ángel s/ Usucapión”, Expte. N° 46.815, que tramitan por ante este Juzgado, sito en calle Mayor López N° 2 del Departamento Judicial de Junín, hace saber por dos días que se cita y emplaza a la demandada JULIA BEATRIZ GAMARRA BURGOS para que en el término de 10 días se presente en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (145 C.P.C.) Junín, 2 de agosto de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.529 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza a los causahabientes y acree-

dores de don JOSÉ GUILLERMO ESPINOZA PESANTES por treinta días a que se presenten en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. La Plata, 17 de septiembre de 2010. Juan C. Mateo, Auxiliar Letrado.
C.C. 12.523 / oct. 13 v. oct. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 9 del Dpto. Jud. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que en autos: “Trescientos veintiocho S.R.L. s/ Concurso preventivo” (Pequeño) (Exp. N° 15.289) se ha decretado con fecha 6 de julio de 2010 la apertura del concurso preventivo de TRESCIENTOS VEINTIOCHO S.R.L., CUIT N° 33-69257122-9, con domicilio social en calle Rosales 8246 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., ordenándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de noviembre de 2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante Síndico Ponce de León Omar Alcides, con domicilio en calle Alte. Brown N° 3185, Piso 2 Of. 8 de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2010. Silvia Castany Inglada, Secretaria.

L.P. 27.042 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Elvio Bautista Sagarra (PPDS), Secretaria a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48, piso 1° de la ciudad de La Plata, comunica por cinco (5) días que con fecha 06/09/10 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de BOTTERI HERNÁN LORENZO, DNI 5.945.317, domiciliado en la calle 1 N° 1684 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Acosta con domicilio en la calle 8 N° 835 P. 7° oficina 722 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/10/10. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 14/12/10 y 25/02/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 11/07/11 a las 9:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. La Plata, 6 de septiembre de 2010. Horacio Núñez. Secretario. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Dr. Horacio Núñez, Secretario.

L.P. 27.103 / oct. 7 v. oct. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de “SUSANA FILOMENA BOCACINI”. La Plata, 9 de septiembre de 2010. Claudio Javier Vidolín, Secretario.

L.P. 25.973 / oct. 12 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que el 17 de septiembre de 2010 en autos “Mohorade Pedro Rene s/ Quiebra Pequeña”, se decretó la conversión de la quiebra y se declaró la apertura del concurso preventivo de MOHORADE PEDRO RENÉ, DNI 10.254.163. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de noviembre de 2010, ante el Síndico designado, Montero Carlos Alberto, con domicilio en la calle 49 N° 918 local 1 cas. 2737 de la ciudad de La Plata. Los informes individual y general (Art. 35 y 39 de la LCQ) se presentarán el 1° de febrero de 2011 y el 16 de marzo de 2011, respectivamente. La Audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fija para el día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Firmado José María Pereda. Juez. La Plata, 24 de septiembre de 2010. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.379 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 2 días a efectos de notificar al Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO en los autos caratulados “Castro Ricardo Alejandro s/ Información sumaria” que deberá en el plazo de 10 días comparecer a fin de tomar intervención en estos autos en los que el Sr. Ricardo

Alejandro Castro produce información sumaria a fin de obtener pensión de Nérida Alicia Bittola. Saladillo, 1° de julio de 2010. Marta Susana Palomba, Secretaria Letrada.
L.P. 27.367 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza para que en el término de diez días los herederos de HORACIO HERRERA, o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle 4 entre las de 527 y 528 de Tolosa N.C.: Cir. II, Sec. E, Qta. 64, Mz. 64- d, Par. 5, Mat.: (55) 46.935 y N.C.: Cir. II, Sec. E, Quinta 64, Mz. 64 -d, Par. 6, Mat. (55) 46.936, contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual) Dr. Ricardo Daniel Sosa Aubone, Juez. La Plata, 4 de junio de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.414 / oct. 13 v. oct. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristian O'Reilly, Secretaria N° 51 a mi cargo, sito en callao 635, 1° piso, CABA, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODITEC S.A., CUIT 30-59422583-6, domiciliada en 11 de septiembre 1630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en la calle Paraná 426 piso 13 “D”, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de noviembre de 2010. Presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 2011, respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 2011, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010. Dévora Natalia Vanadia, Secretaria Interina.

C.F. 31.629 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPPATA RAIMUNDA y RADZUK DIOMID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 7 de septiembre de 2010. Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaria.

C.F. 31.489 / oct. 12 v. oct. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 9 Mar del Plata, cita a herederos de ELBA ESTHER ALMEIDA, emplazándolos por 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Moralinas S.A. c/ Almeida Juan Carlos y Otros s/ Escrituración”, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. Dra. María Cristina Sarmiento, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Silvia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 35.246 / oct. 12 v. oct. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos caratulados “Juan Carlos Oliva S.A. s/ Concurso Preventivo” Expte. 713/10, se ha dictado la resolución N° 1153 de fecha 28 de julio de 2010, por la cual se ha declarado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS OLIVA S.A. inscripto en el Registro

Público de Comercio en Sección Estatutos T.I, F° 119/120, en fecha 05/09/1979, con modificaciones inscriptas al contrato social en fechas 09/12/1981, 21/04/1986, 24/12/1987, 23/09/1996, 30/11/2001 y 18/11/2001. Domicilio de la deudora en calle Castelli N° 1126 de la ciudad de Venado Tuerto (SF); domicilio procesal constituido por la sociedad y por los administradores de la sociedad anónima en calle Belgrado N° 1447 de esta ciudad de Firmat. El CUIT de la empresa es 30568726711, con domicilio fiscal en calle Alvear N° 527 de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Se hace saber que fue designado para actuar como síndico en los presentes el C.P.N. Rafael Gaydou, con domicilio en Buenos Aires 688 de Firmat. Asimismo, se hace saber que en fecha 09 de septiembre de 2010 se ha dictado el auto ampliatorio N° 1472, por la cual se ha fijado hasta el día 22 de diciembre de 2010, como la fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior al concurso podrán solicitar la verificación de su crédito ante el síndico. Igualmente, se ha fijado para el día 25 de marzo de 2011 la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 29 de abril de 2011, la fecha en la cual deberá presentar el informe general. La finalización de la exclusividad se ha fijado para el día 03 de agosto de 2011 y la audiencia informativa se ha de realizar el 27 de julio de 2011 a las 10:00 hs. Firmat, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Sylvia Pozzi Juez; Dra. Laura Barco. Secretaria.

S.I. 41.943 / oct. 8 v. oct. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaria Única a mi cargo, hace saber que en la causa 87.828: Agostoni Cecilia Virginia s/ Concurso Preventivo (Pequeño) con fecha 31/8/10 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA VIRGINIA AGOSTONI DNI 18.256.164 designándose síndico a la cont. Andrea Daniela Krikorian intimase a los acreedores en los términos del art. 32 Ley 24.522 presentar ante la misma en el domicilio fijado: Av. Tomás Espora N° 711, Planta Baja de Adrogué los días lunes a viernes de 10 a 18 hs, los títulos justificativos de los créditos hasta el 29 de octubre de 2010. Lomas de Zamora, septiembre 24 de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 49.337 / oct. 6 v. oct. 13

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de dos días a quienes se consideren con derecho en representación de JUAN CARELLA y NATALIO CARELLA, para que se presenten en los autos caratulados “Tejera Juan Pedro y Otra c/ Carella Juan y Otro s/ Prescripción Adquisitiva” en el término de 10 días a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 1° de junio de 2010. Mariana Cecilia Gariglio, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.819 / oct. 12 v. oct. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldungaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos “De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles” Exp. 44.049

bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a doña MARÍA CRISTINA YAÑEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Yañez María Cristina s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 108.252), a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del CPCBA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, septiembre 14 de 2009. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.166 / oct. 13 v. oct. 14

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er Piso, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante ARMANDO OSCAR BARTOLOMÉ, Morón, 25 de junio de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.027 / oct. 12 v. oct. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Di Claudio María del Carmen s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 73.937, cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN DI CLAUDIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que dentro de los Sesenta días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre la causante, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 31 de agosto de 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 67.848 / oct. 8 v. oct. 15

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, hace saber que con fecha 3/10/2008 dispuso la citación de los herederos y/o representantes legales de don JOSÉ ASTORGA, para que se presenten en este juicio dentro del plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Autos: "Santos Isabel y Otras c/ Astorga José s/ División de Condominio", Expte. N° 53.276/07. Octubre 15 de 2008. Emilio F. Minvielle, Abogado Secretario.

Az. 72.012 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por diez días a FILOMENA DI YORIO DE PICCIRILLI comparecer en autos "Colantonio Fulvio José y otros c/ Di Yorio De Piccirilli Filomena s/ Usucapion" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que la represente. Benito Juárez, 23 de septiembre de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 72.018 / oct. 13 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en Av. Perón N° 525 Piso 2° de la Ciudad de Azul, cita y emplaza al ejecutado don JULIO CÉSAR ZARRA LAZARINO y/o sus herederos para que dentro del término de cinco días comparezcan

en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Zarra Lazarino s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 55.368) (Arts. 145, 341, 529 inc. 2° y concds. del C.P.C.C.) Azul, a los 26 días del mes de febrero del año 2010. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 72.015

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única a cargo de Dr. José Ignacio Ondarcuchú, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Cossi Atilio Luis s/ Concurso Preventivo" Expte. 101.981" hace saber que con fecha 26 de agosto de 2010 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo ATILIO LUIS COSSI DNI 16.264.669 domiciliado en Cuartel III Baradero (Bs. As.), designándose Síndico al Ctdor. Sergio Daniel Petrucelli con domicilio en Mitre 133 of. 4° de San Nicolás, ante quién deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2010 y 23 de febrero de 2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23 de junio de 2011 a las 12 hs. San Nicolás, 21 de septiembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.272 / oct. 8 v. oct. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, en autos "GIMÉNEZ, NORBERTO A. y otros c/ Andueza, Domingo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza al demandado y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. II, Secc. D, Mz. 5d, Parc. 6, Inscripción Dominial N° 2451 F° 167 vta. Tomo A Año 1909 del Partido de Pellegrini, Partida Inmobiliaria 1234, para que en el término de diez (10) días contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes. Ma. de los Ángeles Pagella, Secretaria. Tres Lomas, a los 23 días del mes de agosto de 2010.

T.L. 78.007 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a DOMINGO STREIDEMBERGER y/o a quien se considere con derecho a una fracción de terreno, ubicada en la Localidad de Laguna Alsina, Partido de Guaminí, Estación Bonifacio, cuya Nom. Cat. es: Circ. VIII, Secc. C, Quinta 7, Parcela 9a, Partida N° 2249, Matrícula N° 3529 del Partido de Guaminí (052), Superficie de 1 Ha. 5 As. 22 Cas. 90 mms. cdos., para que dentro de diez días, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos: "Villarreta, Dora Delia c/ Streidemberger, Domingo s/ Usucapion" (Expte. N° 5652/09), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Guaminí. Guaminí, 28 de septiembre de 2010. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

T.L. 78.040 / oct. 13 v. oct. 14

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Dolores cita y emplaza a los herederos de SALAVERRI MATÍAS C.I. 3019874 con domicilio en calle Arenales y Pasteur de Ayacucho para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos Expte N° 63717/2009 "Arguello Ulises Javier e Igarza Marina Andrea c/ Salaberri Matías s/ Prescripción (Adquisitiva de Dominio)", bajo apercibimiento de designarse al Sr.

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores 11 de agosto de 2010. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.656 / oct. 13 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, sito en calle Falucho e/ San Martín y Martínez de Hoz N° 115 de la ciudad de Castelli, cita por diez días a los Sres. GUERRERO DE MARTÍNEZ ITUÑO CATALINA, GUERRERO DE ALBARELLOS ANTONIA, GUERRERO ANTONIO, GUERRERO MANUEL, GUERRERO JOSÉ, GUERRERO CARLOS, GUERRERO ENRIQUE, GUERRERO JORGE Y BANQUERO LUISA para que contesten la demanda entablada por el Sr. Mengual Emilio Alberto, caratulado "Mengual Emilio Alberto c/ Guerrero de Martínez Ituño C s/ Usucapion", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Castelli, 30 de septiembre de 2010. Ángela M. Élica Teruggi, Abogada Secretaria.

Ds. 79.651 / oct. 13 v. oct. 15

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Santiago O. Bernat. Secretaria Única, hace saber por cinco días que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo pequeño de la Sociedad de Hecho "GONZÁLEZ RODOLFO, GONZÁLEZ CARLOS FROILÁN y GONZÁLEZ JAVIER OMAR S.H." CUIT 30-6496307-8, con domicilio Pellegrini N° 202 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. José L. Cousseau, domicilio Colón 533 Piso 2 Dpto. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 17 de noviembre del 2010, fijando plazo hasta el 22 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q) y hasta el día 10 de marzo del 2011, para que presente el informe General (art.39 L.C.Q). Fijando el periodo de exclusividad prescripto por el art. 43 el cual fenecerá el 22 de Abril de 2011 y la Audiencia Informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el 14 de Abril del 2011, a las 10.00 horas. Tres Arroyos, septiembre de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.369 / oct. 7 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HUGO ARTURO PÉREZ y SANDRA PATRICIA VALDESOGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Pérez, Hugo Arturo y Otra S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 25.601), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.377

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, a mi cargo, sito en Alvear N° 465, Quilmes, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castellot, Martha s/ Concurso Preventivo", que con fecha 01 de junio de 2010 se dispuso declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTHA CASTELLLOT, DNI N° 2.751.665 y CUIT N° 27-02751665-9. Se ha fijado hasta el día 17 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Ignacio Bergaglio, domiciliado en Tucumán N° 2343, Ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs., quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 01 de febrero de 2011 y 15 de marzo del 2011, respectivamente. La audiencia informativa será el 31 de agosto de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 17 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.330 / oct. 8 v. oct. 15